



Ilustre Municipalidad de Petorca  
Administración Municipal.

**OF. ORD N°: 594**

**ANT.: NO HAY.**

**MAT.: Distribución de agua en camión aljibe  
Petorca, 29 de Diciembre 2016**

**DE: ARIEL GARRIDO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

**A: MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

Saludamos cordialmente al igual que manifestamos nuestra real preocupación en relación a la aplicación de lo ordenado a través del oficio N°18.087 con fecha 18 de agosto 2016, en que señala la situación de déficit hídrico que afecta a gran parte de nuestro territorio y la situación de emergencia que atravesamos.

Considerando la situación de escasez hídrica que afecta a la comuna inserta en la cuenca del río Petorca, hemos comprendido la necesidad de ordenar y optimizar los recursos invertidos aplicando el catastro económico y social que se ha encargado. Sin embargo sabemos que la tarea de responder a la catástrofe agrícola que vive la zona y desabastecimiento de agua para consumo humano es mucho más complejo en zonas aisladas como Petorca.

Respecto de la aplicación de la encuesta FIBE nuestra institución ha desplegado todos los esfuerzos para encuestar a toda la población afectada por el déficit hídrico en la comuna. Sin embargo es importante mencionar que somos la comuna más extensa de la Región de Valparaíso, la cual posee un 71% de población rural dispersa geográficamente, abastecida de agua para consumo humano mediante sistemas comunitarios de agua potable rural APRs.

Estas organizaciones son las más vulnerables ante la escasez de agua. Considerando lo anterior, se ha dificultado llegar a la mayoría de las personas que deben ser catastradas, dado que la encuesta se ejecuta en territorios aislados, con

dificultades en el horario, puesto que la mayoría de la población se encuentra en sus respectivos trabajos en aquellos horarios, situación que se traduce en la significativa reducción de las personas beneficiadas con el agua de emergencia, lo que impactará severamente en su calidad de vida ante la falta del vital elemento.

Para dar más detalles. A la fecha se han aplicado 195 encuestas a la población, que significan 670 habitantes pertenecientes a las localidades de Valle Los Olmos, El Bronce, Quebrada de Castro, Palquico, Calle Larga, Las Palmas, Frutillar, El Manzano y El Francés San Ramón.

En relación a la localidad del Valle Los Olmos, la población que actualmente recibe agua en camión aljibe alcanza los 1.065 personas, y a la fecha han sido encuestados 400 personas, significando una importante disminución del agua que ellos dispondrán para consumo humano y uso doméstico, considerando la época estival. Si comparamos nuestro registro social de hogares para esta localidad, se cuenta con 430 personas que habitan de forma permanente y se encuentran registradas en noviembre del presente año, motivo por el cual dejamos constancia y solicitamos la posibilidad de flexibilizar o considerar mecanismo de incorporación de estas personas a la brevedad, dada la potencial vulneración de sus derechos humanos fundamentales.

Asimismo vale mencionar que, El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico (ONU - DAES, 2016).

A la vez, señalar que la falta de acceso al agua, se relaciona también con la posibilidad de contar con infraestructura mínima para captar y distribuir el agua, siendo esta la situación de las localidades de El Manzano, El Bronce y Quebrada

de Castro que consideramos las comunidades más afectadas por no contar con fuentes de abastecimiento ni infraestructura para el acceso al agua para consumo humano.

De la misma manera, nos preocupa la significativa disminución en la dotación propuesta que significa un mínimo dentro de los estándares sugeridos por la Organización Mundial de la Salud (50 litros diarios por persona) considerando que los diseños realizados en el marco de la emergencia para las comunidades mencionadas, consideran una dotación mayor basada en sus requerimientos mínimos de bebida, alimentación y uso doméstico. (El Diseño APR El Manzano es de 160 l/h/d y Diseño APR Quebrada de Castro:120 l/h/d).

En este marco, queda claro que dotar de agua a la población con camiones aljibes solo puede verse como una respuesta ante una emergencia que, habiendo permitido que no hubiese población sin agua no puede ni debe extenderse en el tiempo, por ello como autoridad local comparto absolutamente la aplicación de políticas que permitan sortear la emergencia. Es por esto que coincidimos en la necesidad del catastro y transparencia del manejo de la emergencia hídrica, y consideramos que esta situación debe terminarse, mediante una adecuada planificación, que además del manejo de la información, incluya la implementación de nuevas obras para seguridad hídrica de la población. En este sentido la extensión de la red aducción actual desde Hierro Viejo - Artificio podría ser un buen ejemplo de avances en la gestión, destacando que permite abastecer actualmente de forma continua y en cantidad y calidad de agua a los habitantes de estas 7 localidades (6000 habitantes).

Asimismo, se solicita generar la delimitación de la caja del río, para que exista seguridad y protección del cauce y de los asentamientos aledaños. Finalmente, señalar que mientras la emergencia no se solucione no es posible dejar a las comunidades que lo requieren sin el agua necesaria para satisfacer sus necesidades que obviamente van más allá de 50 litros por habitante día.

Agradeciendo de antemano su respuesta y atención,  
Saluda cordialmente.



**ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

**Distribución:**

- Archivo Alcaldía.
- Intendencia Regional.
- Gobernación Provincial.
- Dirección de Obras Hidráulicas Región de Valparaíso